



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2018070003468

Fecha: 14/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: GEIDI



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	MORALES MENDEZ JESUS ANDRES	1.105.788.531	Licenciado en Ciencias Sociales	Centro Educativo Rural El Tigre, Sede Escuela La Floresta	Cáceres	1200040-019	Martha Liliana Andrade Romaña, identificada con Cédula 44001671, docente provisional que pasó a período de prueba	Docente de Aula	Ciencias Sociales
2	ASPRILLA RIVAS GEIDI LORENA	35.697.619	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Especialista en Lúdica Educativa	Institución Educativa Rural San Isidro, Sede Institución Educativa Rural San Isidro	San Pedro De Urabá	1374500-001	Hugo Adolfo Durango Díaz, identificado con Cédula 1067853530, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
3	RAMOS CAUCIL LILIANA PATRICIA	37.878.676	Licenciada en Matemáticas	Institución Educativa El Bagre, Sede Liceo El Bagre	El Bagre	2500000-038	Eneldo Roderich Deluquez Brito, identificado con Cédula 84007564, quien renunció	Docente de Aula	Matemáticas
4	MURILLO RAMOS IGNACIO	71.983.116	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática	Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, Sede Liceo Cáceres	Cáceres	1200030-079	Andrés Eduardo Campo Celin, identificada con Cédula 1102836428, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Docente de Aula	Matemáticas
5	ZABALETA BOLAÑOS IVO	1.067.906.988	LICENCIADO EN Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - Música - Magíster en Musicología	Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Institución Educativa Rural La Candelaria	Arboletes	0518050-035	Rosa Yurley Mena Moreno, identificada con Cédula 1045500685, quien fue trasladado a otro municipio	Docente de Aula	Educación Artística - Música
6	MORA GUACHETA LUZ DARY	1.020.727.807	Licenciado en Pedagogía Infantil - Especialista en Gerencia Educativa	Institución Educativa San Francisco, Sede Centro Educativo Rural Miraflores	San Francisco	4417640-001	María Eugenia Suarez Giraldo, identificada con Cédula 43644119, quien pasó a otro establecimiento educativo	Docente de Aula	Básica Primaria
7	ZULETA GRANDA BEATRIZ ELENA	22.228.919	Normalista Superior en Énfasis en Lengua Materna	Centro Educativo Rural El Carmen, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés	Anorí	4179920-001	Jenifer Tatiana Suarez Zapata, identificada con Cédula 1039023635, quien fue trasladada para otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

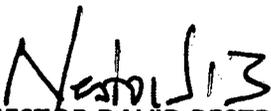
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

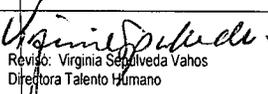
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Noviembre 6 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
--	---	---	--